



EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO. POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (SIDEAPAS), CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 105 ZONA CENTRO, VICENTE GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 34890 EN ESTA CIUDAD DE VICENTE GUERRERO, DGO., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO, ASI COMO EL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, INFORMA A LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HAYTO. VG - SIDEAPAS VG - 002. QUE PARA LA FORMULACIÓN DE SUS PROPUESTAS DEBERÁN SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

## BASES DE LICITACIÓN

### CAPÍTULO ESPECIAL

Para efectos de interpretación de las presentes bases de licitación se entenderá por:

"El licitante". - persona física o moral que participa en el procedimiento de adjudicación del contrato.

"La dependencia" – H. Ayuntamiento del Municipio De Vicente Guerrero, Dgo

"La convocante". - unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato (Dirección de SIDEAPAS)

"La contratista". - persona adjudicataria del contrato.

### FUENTE DE LOS RECURSOS:

Las erogaciones que se deriven de la ejecución de la obra objeto de esta licitación serán con cargo al Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) 2025 y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), FAISMUN para el ejercicio fiscal 2025

### CAPITULO I

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA EN LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación se clasifica de acuerdo a lo siguiente:

A. Nombre de la obra: "REDES DE ALCANTARILLADO EN EL PATIO MADERERO, CALLE DIEZ DE MAYO Y LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DEL MOLINO DE VICENTE GUERRERO, DGO."

 **Dirección**  
Fco. I. Madero #105 zona  
centro, Vicente Guerrero, Dgo.

 **Télefono**  
6182314886

 **Correo**  
sideapasvgd@hotmail.com

*ll*

*[Handwritten signature]*

*Recibi 19 Nov 2025*  
*R. Lando 10/24/25*  
*[Handwritten signature]*

Autorizado mediante el **PROGRAMA DE ACCIONES MODIFICATORIO** de **PROSANEAR** con la siguiente descripción:

1. Ampliación de 205 m de red de alcantarillado en el patio maderero entre calle Matamoros y Carretera Fed 45, con tubería de PVC sanitario serie 25, de 8" D, incluye 2 pozos de visita . De 1.20 a 2.00 m de profundidad.
2. Construcción de 342 ml de red de alcantarillado en Calle Diez De Mayo entre Boulevard de las Rosas y Calle Matamoros , Zona Centro Cabecera Municipal con tubería de PVC sanitario serie 25 de 8", renivelación de 4 pozos de visita y 43 descargas domiciliarias
3. Construcción de 562 ml de red de alcantarillado en la localidad de San José del Molino con tubería de PVC sanitario serie 25 de 8", incluye 7 pozos de visita de 1.20 a 2.00 m de profundidad.

B. Ubicación: Municipio de Vicente Guerrero, Dgo.

**SEGUNDA.-** Las especificaciones generales de la obra consisten en lo siguiente: "REDES DE ALCANTARILLADO EN EL PATIO MADERERO, CALLE DIEZ DE MAYO Y LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DEL MOLINO DE VICENTE GUERRERO, DGO"., como se describe a continuación:

1. Ampliación de 205 m de red de alcantarillado en el patio maderero entre calle Matamoros y Carretera Fed 45, con tubería de PVC sanitario serie 25, de 8" D, incluye 2 pozos de visita . De 1.20 a 2.00 m de profundidad.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<b>PRELIMINARES</b>		
LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO	ML	205.00
EXCAVACION CON EQUIPO EN ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO.	M3	98.40
PLANTILLA APIZONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	M2	123.00
INSTALACIÓN DE TUBERIA DE P.V.C. SERIE 25 DE 8" 203 MM, DE DIAMETRO	M	205.00
RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 85% PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	M3	92.25
CONSTRUCCIÓN DE POZO DE VISITA COMÚN	PZA	2.00
<b>MATERIALES</b>		
SUMINISTRO DE TUBERIA SANITARIA DE P.V.C., SERIE 25	M	205.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCALES Y TAPAS PARA POZOS DE VISITA	PZA	2.00
CARGA Y ACARREO 1ER KM. MATEMRIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EXCEPTO ROCA EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO.	M3	7.99
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA ALUSIVA AL PROGRAMA	PZA	1.00

 **Dirección**  
Fco. I. Madero #105 zona  
centro, Vicente Guerrero, Dgo.

 **Télefono**  
6182314886

 **Correo**  
sideapasvgd@hotmail.com

2. **Construcción de 342 ml de red de alcantarillado en Calle Diez De Mayo entre Boulevard de las Rosas y Calle Matamoros , Zona Centro Cabecera Municipal con tubería de PVC sanitario serie 25 de 8", renivelación de 4 pozos de visita y 43 descargas domiciliarias**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<b>PRELIMINARES</b>		
LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO	M2	342.00
EXCAVACIÓN CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "A/B" ZONA "A" EN SECO DE 0.00M A 1.50M DE PROFUNDIDAD CON EXCAVACIÓN Y EXTRACCION DEL MATERIAL, CONSOLIDACION O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, CONSERVACIÓN DE LA EXCAVACIÓN HASTA LA INSTALACIÓN SATISFACTOR	M3	355.68
PLANTILLA APIZONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	M2	27.36
INSTALACIÓN DE TUBERIA DE P.V.C. SERIE 25 DE 8" 203 MM, DE DIAMETRO	M	342.00
RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 85% PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	M3	345.42
RENIVELACION DE POZO DE VISITA COMÚN	PZA	4.00
<b>MATERIALES</b>		
SUMINISTRO DE TUBERIA SANITARIA DE P.V.C., SERIE 25	M	342.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCALES Y TAPAS PARA POZOS DE VISITA	PZA	4.00
CARGA Y ACARREO 1ER KM. MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EXCEPTO ROCA EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO.	M3	13.34
CONEXION DE DESCARGA DOMICILIARIA A LA LINEA NUEVA INSTALADA EN MATERIAL TIPO II ZONA B POR EL METODO TRADICIONAL DE LAS DESCARGAS EXISTENTES, INCLUYE: EXCAVACION PARA ZANJAS EN MATERIAL SECO, RELLENO COMPACTADO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, INSTALACION	PZA	43.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA ALUSIVA AL PROGRAMA	PZA	1.00

3. **Construcción de 562 ml de red de alcantarillado en la localidad de San José del Molino con tubería de PVC sanitario serie 25 de 8", incluye 7 pozos de visita de 1.20 a 2.00 m de profundidad.** Para efectos de la presente licitación se llevó a cabo ajuste de presupuesto al Programa de Acciones Modificadorio de PROSANEAR por lo tanto se realizó ampliación en la meta considerando para esta obra un total de 610 ml de red de alcantarillado y 8 pozos de visita.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<b>PRELIMINARES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO</b>		
LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO	M2	610.00
EXCAVACION CON EQUIPO EN ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO.	M3	558.77
PLANTILLA APIZONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	M2	365.99
INSTALACIÓN DE TUBERIA DE P.V.C. SERIE 25 DE 8" 203 MM, DE DIAMETRO	M	610.00
RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 85% PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	M3	213.50
CONSTRUCCIÓN DE POZO DE VISITA COMÚN	PZA	8.00

MATERIALES		
SUMINISTRO DE TUBERIA SANITARIA DE P.V.C., SERIE 25	M	610.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCALES Y TAPAS PARA POZOS DE VISITA	PZA	8.00
CARGA Y ACARREO 1ER KM. MATERIA PRODUCTO DE EXCAVACION EXCEPTO ROCA EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO.	M3	103.08
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA ALUSIVA AL PROGRAMA	PZA	1.00

**TERCERA.** - "EL LICITANTE" dentro de su propuesta económica, deberá sostener sus precios hasta la fecha de la suscripción del contrato y estos permanecerán firmes y vigentes durante el periodo que se establezca en el plazo de ejecución de la obra del propio contrato.

**CUARTA.** - Todos los gastos que erogue "EL LICITANTE" en la preparación y presentación de sus propuestas serán a su cargo, liberando a "LA DEPENDENCIA y CONVOCANTE" de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

## CAPITULO II

### EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA

**QUINTA.** - "EL LICITANTE" deberá de demostrar que cuenta con la experiencia y capacidad técnica en la construcción de obras similares, acreditada mediante la relación de contratos que hubiere celebrado con la administración pública o con particulares y relación del personal técnico con que cuenta la empresa.

## CAPITULO III

### DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PODRÁN PARTICIPAR

**SEXTA.** - En la presente licitación podrán participar todas las empresas con carácter de personas físicas o morales legalmente constituidas, de nacionalidad mexicana y que cumplan con los requisitos de las presentes bases y sus anexos, además de las disposiciones de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

## CAPITULO IV REQUISITOS PARA PARTICIPAR

**SÉPTIMA.** - El representante legal de "EL LICITANTE" deberá cumplir y presentar para su inscripción los requisitos que se enuncian a continuación:

1. Carta de aceptación a participar en el presente concurso debidamente firmada por el representante legal de la empresa.
2. Las personas físicas, deberán de presentar copia de identificación oficial y original o copia certificada del acta de nacimiento.

 **Dirección**  
Fco. I. Madero #105 zona  
centro, Vicente Guerrero, Dgo.

 **Teléfono**  
6182314886

 **Correo**  
sideapasvgd@hotmail.com

3. Demostrar que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar (curriculum de la empresa), además que cuente con la organización y mano de obra especializada (relación de personal técnico).
4. Copia de cedula de identificación fiscal de la empresa.
5. Copia de comprobante de domicilio de la empresa.

**OCTAVA.** - Los documentos que se solicitan para la inscripción de los participantes, deberán ser entregados un día antes hábil a la fecha en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, en la dirección de obras públicas, este a su vez entregara al interesado el comprobante de inscripción al concurso de referencia.

#### CAPITULO V PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

**NOVENA.**- el procedimiento de la presente licitación, se conformara de la siguiente manera:

1. Inscripción y presentación de bases.
2. Visita al sitio de los trabajos
3. Junta de aclaraciones
4. Acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
5. Dictamen de adjudicación.
6. Fallo y notificación del fallo
7. Firma contrato.

#### CAPÍTULO VI DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

**DECIMA.** - Las bases de esta licitación pueden ser consultadas gratuitamente por los interesados en el domicilio por parte de "LA DEPENDENCIA" en la Dirección del Sistema Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIDEAPAS), de lunes a viernes en horario de 9:00 horas. a las 14:00 horas. a partir del día 19 de noviembre de 2025.

**DÉCIMO PRIMERA.** - El costo y pago de las bases de licitación será de la siguiente manera:

1. Estas serán adquiridas directamente en la Sistema Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIDEAPAS), las cuales no tendrán costo alguno.

**DÉCIMO SEGUNDA.** - Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

#### CAPITULO VII MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

**DÉCIMO TERCERA.**- "LA CONVOCANTE" podrá modificar las bases de licitación mediante adenda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante. en este último caso, la petición deberá remitirse por escrito a la dirección del Sistema Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

 **Dirección**  
Fco. I. Madero #105 zona  
centro, Vicente Guerrero, Dgo.

 **Teléfono**  
6182314886

 **Correo**  
sideapasvgd@hotmail.com

(SIDEAPAS) de "LA DEPENDENCIA", a más tardar seis días naturales con anticipación a la celebración del acto de apertura de proposiciones, a efecto de que los licitantes cuenten con el tiempo suficiente para las adecuaciones correspondientes.

**DÉCIMO CUARTA.-** Las modificaciones que resulten del acto de las juntas de aclaraciones, formaran parte integral del contenido de las bases de licitación, debiendo "EL LICITANTE" anexar una copia al sobre de la propuesta técnica firmada en original en señal de aceptación de los acuerdos tomados.

**DÉCIMO QUINTA.-** "LA CONVOCANTE" adoptara las acciones necesarias para informar las modificaciones que se lleven a cabo a las bases de licitación, salvo el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones.

**DÉCIMO SEXTA.-** La evaluación y análisis de las propuestas será a cargo de "LA CONVOCANTE", para ello, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, formulara un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, adjudicara el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice, satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la postura solvente más baja, por lo que se verificaran y evaluarán los siguientes aspectos.

**I.-EVALUACIÓN TÉCNICA:** Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas.

- a) Que el personal técnico que se encargara de la obra, cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la ejecución de los trabajos.
- b) Que "EL LICITANTE" cuente con la maquinaria y equipo de construcción y este sea el adecuado, suficiente y necesario para desarrollar los trabajos que se convocan y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado.
- c) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por "EL LICITANTE" sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando "LA CONVOCANTE" fije u procedimiento.
- d) Que la planeación conceptual propuesta por "EL LICITANTE" para el desarrollo de la organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- e) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por "LA CONVOCANTE"
- f) Que el suministro y utilización de los insumos sean acordes con el proceso constructivo.
- g) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- h) Que el currículo del personal contenga, relación de actividades profesionales en que haya participado y demostrar que cuando menos haya tenido trabajos relacionados con las actividades motivo de la licitación en un lapso no menor a cinco años.

## II.-EVALUACIÓN ECONÓMICA.

- a) Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharla.
- b) Que los costos propuestos por "EL LICITANTE" sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado, nacional o de la zona o región en donde se ejecutaran los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- c) Que en todas y cada una de las actividades que integren la propuesta se establezca claramente el importe de las mismas.
- d) Que los importes de las actividades estén anotados con número y letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que se consigna con letra.
- e) Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
- f) Que exista congruencia entre la relación de actividades descritas, la cedula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que estos sean congruentes con el procedimiento constructivo.
- g) Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la relación del programa de obra, cedula de avances y pagos programados y el programa de ejecución.
- h) Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por "EL LICITANTE" correspondan a los periodos presentados en los programas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaran mecanismos de punto o porcentajes.

### CAPITULO VIII

#### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**DÉCIMO SÉPTIMA.** -Para la formulación de las propuestas técnica y económica, los interesados deberán observar lo siguiente:

- a) Todos los documentos y las propuestas técnica y económica de "EL LICITANTE" estarán escritas en idioma español.
- b) "EL LICITANTE" presentara su propuesta económica en pesos, moneda de curso legal en los estados unidos mexicanos.
- c) "EL LICITANTE" presentara su propuesta en original, en dos paquetes; el primero contendrá los documentos de la propuesta técnica y el segundo los documentos de la propuesta económica.



**Dirección**

Fco. I. Madero #105 zona  
centro, Vicente Guerrero, Dgo.



**Teléfono**

6182314886



**Correo**

sideapasvgd@hotmail.com

- d) Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables y de forma que sea rápida su revisión, identificando a cuál de las dos etapas corresponde cada uno de ellos, indicando de la misma manera el número y el objeto de la licitación, así como la fecha que corresponda a la que se celebre el acto de recepción y apertura de las proposiciones y el nombre o denominación de la empresa ya sea persona física o moral según corresponda rubricados por el representante legal.
- e) Las propuestas se elaborarán en papel membretado de la empresa, ya sea persona física o moral, pudiendo estas ser formuladas a través de medios electromagnéticos sin alterar el contenido y datos proporcionados en las bases de licitación y sus anexos, asimismo, es requisito que no contengan tachaduras o enmendaduras.
- f) Es necesario que todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases sean sellados y rubricados en forma autógrafa por la persona que se acredite como representante legal de la empresa o en su caso por la persona física que participe en la licitación.
- g) Solo se aceptará una propuesta por cada licitante y ninguno participará directa o indirectamente en la propuesta del otro; lo cual será motivo de descalificación de ambos.
- h) si cualquier licitante omite presentar parte de la información requerida en los documentos que integran la propuesta técnica y económica, o presenta una propuesta que no se ajuste a lo establecido en estas bases de licitación, dicha propuesta será desechada.
- i) Se deberá anexar a los sobres de las propuestas toda la documentación adicional establecida en las bases de licitación que proporcione "LA CONVOCANTE" durante los procesos, ya sea previo o en el mismo acto de la junta de aclaraciones.
- j) Los documentos que se elaboren para ser incorporados a los sobres de las propuestas, deberán formularse con la fecha que se establezca para el acto de presentación y apertura de las propuestas, es decir, con la fecha de la primera etapa de la licitación.
- k) Si alguno de los paquetes fuese entregado sin cerrar, la propuesta será desechada y se regresara a "EL LICITANTE" sin revisarla.
- l) Si las propuestas son desechadas sin abrir y los representantes del licitante no asisten para su devolución, los paquetes se enviarán al nombre y a la dirección indicada en sus caratulas con papel membretado del licitante.

**DÉCIMO OCTAVA.** - De la propuesta técnica. - Las propuestas técnicas deberán ser elaboradas de conformidad con los anexos de estas bases, por lo que el sobre deberá incluir los siguientes documentos:

ET1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ EN LOS ACTOS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.
ET2	ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD LEGAL
ET3	BASES DE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS
ET4	MODELO DE CONTRATO

ET5	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE TENER, CONOCER Y CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA OBRA.
ET6	MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA
ET7	MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS
ET8	MANIFESTACIÓN DE ASISTENCIA AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
ET9	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS RE-LISTADO DE COSTOS HORARIOS ACTIVOS E INACTIVOS
ET10	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA Y PLANOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO.
ET11	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. (ANEXAR RELACIÓN DE OBRAS SIMILARES EJECUTADAS, ACOMPAÑANDO COPIA DE LAS CARÁTULAS DE LOS CONTRATOS Y CURRÍCULOS DEL PERSONAL TÉCNICO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN, DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS).
ET12	MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES. (ANEXAR COPIAS DE LAS CARÁTULAS DE LOS CONTRATOS).
ET13	INDICAR DOMICILIO, TELÉFONO DONDE SE LE PODRÁ HACER CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN (FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA)
ET14	LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE LOS COSTOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES.
ET15	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO
ET16	PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTO DE OBRA. (INDICAR EN UN DIAGRAMA DE BARRAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO PARA CADA UNA DE ELLAS EN SECUENCIA LÓGICA POR PERIODOS, LAS CANTIDADES A EJECUTAR INDICANDO ENTRE PARÉNTESIS LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO PARA CADA CONCEPTO).
ET17	PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. (INDICAR EN UN DIAGRAMA DE BARRAS EL TIEMPO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INDICANDO ENTRE PARÉNTESIS LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO PARA CADA CONCEPTO).
ET18	PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. (INDICAR EN UN DIAGRAMA DE BARRAS LA ADQUISICIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE SE CONSIDEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEÑALANDO ENTRE PARÉNTESIS FECHA DE INICIO Y TÉRMINO PARA CADA CONCEPTO).

**DÉCIMO NOVENA.** - De la propuesta económica. - El sobre de la propuesta económica debe de incluir los anexos y documentos que se indican a continuación:

EE 1	CATÁLOGO DE CONCEPTOS (PRESUPUESTO)
EE 2	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
EE 3	PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTO
EE 4	PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES
EE 5	PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
EE 6	PROGRAMA DE MONTOS DE MANO DE OBRA.

**VIGÉSIMA.** - Las propuestas económicas deberán ser elaboradas de conformidad con los anexos de estas bases y adicionalmente deberá observarse lo siguiente:

Describir en forma detallada el precio unitario y global, desglosando el importe del concepto del impuesto al valor agregado.

a) Indicar el domicilio y teléfono donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** - Las propuestas técnicas y económicas, así como los documentos que las integran deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que esta licitación genere, debiendo de sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

#### CAPITULO IX DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** - La visita al lugar de la obra se efectuará a las **11:00 horas del día 25 de noviembre de 2025**, para ello, los participantes deberán presentarse a más tardar a las 10:45 horas de la misma fecha en la Dirección del Sistema Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIDEAPAS) de "LA DEPENDENCIA" para de ahí partir al lugar donde se ejecutarán los trabajos en licitación.

**VIGÉSIMO TERCERA.**- Los concursantes serán atendidos por un representante de "LA CONVOCANTE", quien certificara la asistencia al sitio de los trabajos firmando la constancia de visita de obra a cada licitante, asimismo, se visitara el sitio donde se realizaran los trabajos para que considere la información que se proporciona, se inspeccione el sitio de los trabajos, se valoricen los elementos que se requieran, se tomen en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los importes consignados en la proposición, por ello es obligatoria la asistencia del personal calificado, la persona que asista deberá presentar carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa donde indique que su representante a la visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones cuente con la experiencia relativa a los trabajos a realizar.

**VIGÉSIMA CUARTA.**- En caso de conocer el sitio de los trabajos, "EL LICITANTE" deberá presentar dentro de la propuesta técnica, carta membretado por la empresa manifestando conocer el lugar donde se realizara la obra y por lo tanto considera no necesario la visita al lugar de ejecución de los trabajos.

**VIGÉSIMA QUINTA.**- En ningún caso, "LA DEPENDENCIA O LA CONVOCANTE" asumirá la responsabilidad por las condiciones sociales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar la ejecución de los trabajos ni asumirá la responsabilidad por las conclusiones que "el licitante" obtenga al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas. el hecho de que "el licitante" no tome en cuenta las condiciones imperantes, no lo releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso que el h. ayuntamiento decida encomendárselos.

 **Dirección**  
Fco. I. Madero #105 zona  
centro, Vicente Guerrero, Dgo.

 **Teléfono**  
6182314886

 **Correo**  
sideapasvgd@hotmail.com



## CAPITULO X DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**VIGÉSIMA SEXTA.** - La junta de aclaraciones se celebrara el día **26 de noviembre de 2025 a las 14:00 hrs.** en las oficinas de "LA DEPENDENCIA", siendo optativa la presencia de los participantes.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.**- Con el objeto de dar fluidez a la junta de aclaraciones los licitantes deberán de formular un cuestionario con las dudas que surjan acerca de esta licitación, este cuestionario deberá ser presentado en la Dirección del Sistema Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIDEAPAS) a más tardar a las **13:30 horas del día 26 de noviembre de 2025**; en la reunión que se lleve a cabo con este fin se dará respuesta a los cuestionarios presentados; no obstante a que los participantes no presenten cuestionario en tiempo y forma, podrán realizarse las preguntas que consideren pertinentes durante la celebración del acto aludido.

**VIGÉSIMO OCTAVA.** - La inasistencia a la junta de aclaraciones, será de la estricta responsabilidad de los participantes; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio de "LA CONVOCANTE" para que les sea entregada copia de la minuta respectiva.

**VIGÉSIMA NOVENA.** - Se levantará minuta para este acto donde se haga constar de las dudas y preguntas que resulten por parte de los participantes, de las respuestas a las mismas y de las recomendaciones que establezca "la convocante"; a la firma de la misma se hará entrega de una copia a cada una de la personas físicas o morales que intervengan en el acto.

## CAPITULO XI ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**TRIGÉSIMA.** - La presentación de proposiciones será el día 04 de diciembre de 2025, a las **12:00 horas**, en la sala de juntas de "LA DEPENDENCIA", en presencia de los interesados que asistan al acto y en su caso de la contraloría municipal.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.** - Al acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, que será el día **04 de diciembre de 2025** deberá concurrir puntualmente un representante de la empresa participante, quien deberá registrarse antes del inicio del acto, este representante deberá exhibir el comprobante de inscripción emitido por "LA CONVOCANTE".

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.** - El acto se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, iniciado esto se pasará lista de asistencia de los participantes, quienes al momento de ser nombrados y no estén presentes, no tendrán derecho a entregar sus propuestas.

**TRIGÉSIMO TERCERA.**- Acto seguido quien, quien presida la licitación, mostrara los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos, se procederá a abrir únicamente los sobres que contienen las propuestas técnicas, desechando aquellas que no contengan los documentos o hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos; serán devueltas por "LA CONVOCANTE" transcurridos 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la presente licitación, procederá a la apertura de los sobres de las proposiciones económicas de aquellas empresas participantes que hayan cumplido con las especificaciones y características técnicas solicitadas, mostrando previamente los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, de la misma forma la persona facultada para presidir el acto mencionara las

 **Dirección**  
Fco. I. Madero #105 zona  
centro, Vicente Guerrero, Dgo.

 **Teléfono**  
6182314886

 **Correo**  
sideapasvgd@hotmail.com

propuestas aceptadas conforme se verifique el cumplimiento de la presentación de los documentos y leerá en voz alta el importe de cada una de las propuestas presentadas, sin incluir el impuesto al valor agregado, asimismo, se hará mención de las propuestas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron y serán devueltas estas a los participantes correspondientes por "LA CONVOCANTE" transcurridos 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la presente licitación, los documentos contenidos en las propuestas técnicas y económicas deberán ser rubricados por un representante de los participantes en el concurso.

**TRIGÉSIMO CUARTA.** - Al efecto se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar tanto las propuestas técnicas aceptadas para su revisión detallada, así como las que hubieren sido desechadas, señalándose las causas que lo motivaron, entregándose a cada uno de los participantes copia del acta que será firmado por todos los asistentes al acto, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y el efecto del acta.

**TRIGÉSIMO QUINTA.** - Quien presida la licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

## CAPITULO XII DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA

**TRIGÉSIMA SEXTA.** - El acto de lectura del dictamen de adjudicación de obra, se llevará a cabo el día 09 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas. en la sala de juntas de "LA DEPENDENCIA", en presencia de los interesados que asistan al acto y en su caso del representante de la contraloría municipal

**TRIGÉSIMO SÉPTIMA.** - Al acto deberá concurrir puntualmente un representante por empresa participante, quien deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto.

**TRIGÉSIMA OCTAVA.** - El acto se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, iniciado este se pasara lista de asistencia de los participantes. acto seguido quien presida la licitación, procederá a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas de aquellas empresas participantes que hayan cumplido con las especificaciones y características solicitadas, conforme al dictamen técnico, mostrando previamente los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, de la misma forma la persona facultada para presidir el acto procederá nuevamente la apertura de los sobres de las proposiciones económicas, mencionara las propuestas aceptadas conforme se verifique el cumplimiento de la presentación de los documentos de la propuesta y leerá en voz alta el importe de cada una de las propuestas presentadas, sin incluir el impuesto al valor agregado, asimismo, se hará mención de las propuestas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron y serán devueltas estas a los participantes correspondientes por "LA CONVOCANTE" transcurridos 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la presente licitación.

**TRIGÉSIMO NOVENA.**- Se levantara el acta en la que se hará constar las propuestas económicas aceptadas para su revisión detallada, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; señalándose el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual será firmada por todos los asistentes al acto, la omisión de firmas de alguno de los participantes, no invalidara el contenido y efectos del acta, se entregara copia del acta a todos y cada uno de los que asistieron al acto "EL LICITANTE" que no hubiere asistido a los actos, podrá a partir de la fecha del evento, acudir a las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIDEAPAS) de "LA DEPENDENCIA" por copia del acta correspondiente.



### Dirección

Fco. I. Madero #105 zona  
centro, Vicente Guerrero, Dgo.



### Teléfono

6182314886



### Correo

sideapasvgd@hotmail.com

**CUADRAGÉSIMA.** - Quien presida la licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes bases y sus anexos.

### CAPITULO XIII ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA.** - "LA CONVOCANTE" , con base en análisis técnico – económico de las propuestas y sobre la base del presupuesto base de "LA CONVOCANTE", elaborara el dictamen del fallo correspondiente, en el se hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresara cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para "LA CONVOCANTE", indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes, para ello se tomara en cuenta la solides, experiencia, seriedad y capacidad técnica y económica de la empresa proponente de los servicios objeto de la presente licitación.

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.** - El dictamen se hará por escrito y será validado en su caso por el comité de fallos de "LA DEPENDENCIA", Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

### CAPITULO XIV DE LAS GARANTÍAS

**CUADRAGÉSIMA TERCERA.** - Para efectos de la presente licitación los interesados deberán de constituir garantías a favor de la tesorería municipal de este H. Ayuntamiento, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 48 párrafo I y II de la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de acuerdo a los siguiente:

- I. Los anticipos que reciban. Estas garantías deberán presentarse en la fecha y lugar establecidas en la convocatoria a la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos, y
- II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá presentarse en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo. No podrá ser menor al 10% del monto total autorizado.
- III. Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido de los trabajos.

**CUADRAGÉSIMA CUARTA.** - En todos los casos, las instituciones afianzadoras deberán aceptar expresamente someterse el procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. las garantías solo podrán ser canceladas a solicitud escrita del Sistema Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIDEAPAS) de "LA DEPENDENCIA".

#### CAPITULO XV DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

**CUADRAGÉSIMA QUINTA.** - Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas: Si no cumplen con todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes bases de licitación y sus anexos.

- a. Que se ponga de acuerdo con otros licitantes, para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación.
- b. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes, para elevar el costo para la ejecución de la obra objeto de esta licitación.
- c. Que el licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la apertura de la licitación.
- d. En caso de que el licitante que adquirió las bases de licitación, transfiera a otro las mismas.
- e. Presentar documentos y/o importes en la propuesta técnica que deban contemplarse en la propuesta económica o viceversa.
- f. Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o los programas calendarizados de las bases de licitación.
- g. Si se comprueba la falta de seriedad o de cumplimiento en contratos anteriores con dependencias del sector público o que se encuentre en estado de demora en cualquiera de ellos.
- h. Cualquier otra violación a las disposiciones de la ley de federal obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

#### CAPITULO XVI NOTIFICACIÓN DEL FALLO

**CUADRAGÉSIMA SEXTA.** - El fallo de la licitación se notificará el día **09 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas**, mediante junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en los actos de presentación y apertura de las proposiciones, esta se celebrará en la sala de juntas de "LA DEPENDENCIA".


**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.** - La convocante podrá diferir por una sola vez la notificación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente.

#### CAPITULO XVII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA.**- "EL LICITANTE" ganador quedará obligado a firmar el contrato respectivo y sus anexos, el cual se formulará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, en las oficinas de "LA CONVOCANTE", en la fecha y hora que se indique en el acta de fallo a lo previsto en el modelo de contrato respectivo;

 **Dirección**  
Fco. I. Madero #105 zona  
centro, Vicente Guerrero, Dgo.

 **Teléfono**  
6182314886

 **Correo**  
sideapasvgd@hotmail.com

de no comparecer en el plazo indicado se revocara la adjudicación y será sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Y Servicios relacionadas con las mismas.

**CUADRAGÉSIMA NOVENA.** - El contratista aceptara que le sea retenido el 5 (cinco) al millar por concepto de servicios de inspección y vigilancia. y la retención del 2 (dos) al millar para cursos y capacitaciones del organismo que retiene el impuesto.

**QUINCUAGÉSIMA.** - Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se celebre no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados previa conformidad del Sistema Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIDEAPAS) de "LA DEPENDENCIA".

### CAPITULO XVIII CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.** - Para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipos de construcción e inicie los trabajos, la Dirección del Sistema Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIDEAPAS) de "LA DEPENDENCIA" otorgara el 30% (treinta) del costo total de los trabajos como anticipo a menos que el contratista tenga la capacidad para cubrir este gasto.

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.** - El contratista deberá ejecutar la obra en licitación de acuerdo a los días calendario que se establece en las presentes bases de licitación o de conformidad al que presente en su propuesta, siempre y cuando sea menor al requerido por "LA CONVOCANTE" quien a su vez pagara los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de las estimaciones que se generen; incluyendo en las mismas las cedulas de avances los reportes de control de calidad y los números generadores correspondientes; las que serán presentadas por el contratista al residente de la obra de "LA CONVOCANTE", dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte para su pago; la residencia de obra las revisara y autorizara, en su caso, en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. en el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación.

**QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** En caso de que la estimación o factura presente inconsistencias o errores en su formulación e importes, la Dirección del Sistema Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIDEAPAS) de "LA DEPENDENCIA" contara con un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de recepción de los mismos, para realizar la notificación al contratista de los errores en que se hubiere incurrido y en su caso procederá a su devolución por lo que el trámite de pago se dará de nueva cuenta y el plazo de 30 (treinta) días hábiles para realizar el pago quedara comprendido a partir de la fecha de la nueva presentación.

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de "LA CONVOCANTE", está a solicitud del contratista y de conformidad con el Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, pagara gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la ley de ingresos de la federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularan sobre las cantidades no pagadas y se computaran por días de calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

**QUINGUAGÉSIMA QUINTA.** - Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, este deberá reintegrar a **"LA CONVOCANTE"** las cantidades conforme al procedimiento previsto en la cláusula anterior, calculadas sobre los importes pagados en exceso y se computaran por días de calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dirección municipal de administración. No se considerara pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente.

#### **CAPITULO XIX DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN**

**QUINGUAGÉSIMA SEXTA.** - El plazo máximo de ejecución de los trabajos para: **REDES DE ALCANTARILLADO EN EL PATIO MADERERO, CALLE DIEZ DE MAYO Y LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DEL MOLINO DE VICENTE GUERRERO, DGO.,** Será al 30 de diciembre de 2025, sin embargo, **"EL LICITANTE"** podrá proponer un plazo de ejecución menor al fijado, el cual será evaluado por **"LA CONVOCANTE"** a fin de verificar que en el caso propuesto sean factibles de realizar dichos trabajos.

**QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA.** - Como consecuencia de lo establecido en la cláusula anterior, la fecha estimada para el inicio de la obra será el día 22 de diciembre de 2025.

#### **CAPITULO XX DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

**QUINGUAGÉSIMA OCTAVA.**-**"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta licitación por casos fortuitos, de fuerza mayor o de interés general; cuando esto suceda se notificara por escrito a todos los participantes y cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- 1) Ninguna empresa adquiera las bases de licitación.
- 2) Ningún contratista se registre para participar en el acto de apertura de propuestas técnicas.
- 3) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueran aceptables o en su caso se rebase el importe total del presupuesto base de la convocante.

**QUINGUAGÉSIMA NOVENA.** - Declarada desierta la licitación se procederá a expedir una segunda convocatoria para una nueva licitación a la cual podrán inscribirse los participantes que hayan sido invitados en la primera, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases respectivas.

#### **CAPITULO XXI SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN**

**SEXAGÉSIMA.** - **"LA CONVOCANTE"** podrá suspender la licitación en forma temporal cuando se presuma que existan casos de arreglos entre los licitantes para elevar los precios o cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves; para estos casos se dará aviso al respecto, por escrito a todos los involucrados.

 **Dirección**  
Fco. I. Madero #105 zona  
centro, Vicente Guerrero, Dgo.

 **Télefono**  
6182314886

 **Correo**  
sideapasvgd@hotmail.com



## CAPITULO XXII CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

**SEXAGÉSIMA PRIMERA.** - La licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA O CONVOCANTE", en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA.** - Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre licitantes para elevar los precios o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que se hubiese descalificado.

## CAPITULO XXIII DE LAS INCONFORMIDADES

**SEXAGÉSIMA TERCERA.** - De conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, los contratistas que hayan participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, ante la contraloría, posterior al fallo de la licitación o en su caso, al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo, incluyendo actos posteriores al fallo que implique la imposición de condiciones diferentes a las establecidas en la invitación correspondiente, debiéndose acompañar la manifestación al escrito de inconformidad, además de las probanzas en las que sustenten la misma para que sea valorada durante la investigación.

**SEXAGÉSIMA CUARTA.** - Al escrito de inconformidad podrá acompañarse, en su caso, la manifestación aludida en el párrafo precedente, la cual será valorada por la contraloría, durante el periodo de investigación.

**SEXAGÉSIMA QUINTA.** - Transcurrido el plazo establecido, recluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

## CAPITULO XXIV DE LAS SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

**SEXAGÉSIMA SEXTA.** - De las sanciones: las sanciones que se aplicaran con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o de los contratos respectivos de esta licitación son los siguientes:

- a) Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación después del acto de recepción y apertura de las propuestas.
- b) Cuando el participante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento.
- c) No ejecute la obra conforme a lo pactado en el contrato en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del contratista.



### Dirección

Fco. I. Madero #105 zona  
centro, Vicente Guerrero, Dgo.



### Télefono

6182314886



### Correo

sideapasvgd@hotmail.com

17

- d) Cuando el contratista incumpla alguna de las cláusulas del contrato correspondiente.
- e) Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.** - De las penas convencionales: se aplicarán penas convencionales a los licitantes cuando:

- a) El contratista no cumpla con los programas de ejecución en los plazos estipulados y que sea el importe de la obra realmente ejecutada menor de la que debió realizarse, "LA CONTRATANTE" retendrá el 3% (tres por ciento) de

las diferencias de dichos importes, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para el inicio de las actividades o trabajos que se encuentren atrasados, hasta la fecha de revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención en cada una de las estimaciones presentadas a fin de que la retención total sea la indicada.

- b) Si los conceptos ejecutados de la obra objeto del contrato son de mala calidad y no satisface las especificaciones técnicas establecidas, la sanción será en efectivo por el importe de los conceptos de obra rechazados.

Una vez leído el contenido de las bases de licitación, el interesado manifiesta estar de acuerdo con todas las instrucciones que se establecen en las mismas, así como sujetarse a su tenor durante los procesos del concurso.

ATENTAMENTE

VICENTE GUERRERO, DGO. A 19 DE NOVIEMBRE DE 2025



LIC. CESAR SALAS ORTÍZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*Recibido  
19/Nov/2025*



ING. GUERSON DAVID VALDEZ OSORIO  
DIRECTOR DE (SIDEAPAS) SISTEMA DECENTRALIZADO DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
VICENTE GUERRERO  
2025 - 2028

 **Dirección**  
Fco. I. Madero #105 zona  
centro, Vicente Guerrero, Dgo.

 **Télefono**  
6182314886

 **Correo**  
sideapasvgd@hotmail.com